Municipalidad
de Chillán Viejo | **Dir. Administración de Educación Municipal**

NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1020

CHILLAN VIEJO, 20 FEB 2015

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto Nº 170 de Educación.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 44 Horas Cronológicas Semanales distribuidas en: 10 Horas Escuela Llollinco y 34 Horas Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto de Integración.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 10.02.2015.

4.- Decreto Alcaldicio N°6936 de fecha 31.12.2014 que Aprueba Presupuesto de Educación Municipal año 2015.

5.- Decreto Alcaldicio N°4172 de fecha 04.08.2014 que Nombra Docente a Contrata para cubrir 41 hrs Cronológicas Semanales desde 29.07.2014 hasta 28.02.2015.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: VARIAS ESCUELAS MUNICIPALES
NOMBRE	: **JOSELINE ALEXANDRA SOTOMAYOR MORA**
RUN	: **16.668.841-8**
TITULO	: PROFESORA EDUCACIÓN DIFERENCIAL CON MENCION EN DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE Y DEL LENGUAJE
CARGO	: DOCENTE PIE
JORNADA	: 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 10 HORAS ESCUELA LLOLLINCO
	: 34 HORAS ESCUELA NEBUCO
FECHA	: DESDE 01.03.2015 HASTA EL 29.02.2016
ORIGEN DE VACANTES	: ARTICULO 86 LETRA A DECRETO N°170
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, *el gasto que irroga la ejecución del* presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del Presupuesto de Educación Vigente del Área de Integración.

3.- **ANOTESE**, *Comuníquese, Archívese y Remítase* este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / IPI / RMR / lrf
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela (2)